



Afiliada a la I.F.B.B.

ASOCIACIÓN DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS DEL URUGUAY

CANELONES 1680 – MONTEVIDEO – URUGUAY

NORMATIVA AFFU/IFBB: Redes sociales, foros, blogs e internet en general:

En esta era donde abundan las comunicaciones espontáneas, nos hemos llamado al estudio de ciertos aspectos a tener en cuenta ya que somos miembros de una Institución que sostiene el respeto, la camaradería y la circulación de información en forma correcta y en constante reciprocidad.

Es a partir de esto que se detallará a continuación la nueva normativa vigente al momento de su publicación:

Normativa 1: El o los atletas, entrenadores, oficiales y/o jueces perteneciente a la **AFFU**, que publiquen a través de redes sociales o sitios de internet, sean estos: blogs, facebook, foros, páginas web y/u otros espacios abiertos de forma general al público, comentarios donde se falte al respeto, calumnie o injurie a cualquier miembro de la Asociación ya sea oficial, juez, entrenador e inclusive a otro atleta, serán suspendidos por el período de 2 años.

Asimismo queda impedido de participar en cualquier actividad y/o función de la Asociación.

Sí se le permitirá la entrada a torneos en condición de espectador.

Normativa 2: Toda expresión de falta de respeto, injurias o acusaciones, aún cuando no sean destinadas en forma directa a una persona en particular, pero insinúe a quien está dirigido, será pasible de una sanción de 2 años. Quedando esto a evaluación y consideración del comité ejecutivo de AFFU.

Normativa 3: El o los atletas, entrenadores, oficiales, jueces, organizadores de eventos y sponsors que a través de estas mismas vías, hagan **APOLOGÍA DEL USO DE SUSTANCIAS DOPANTES**, serán suspendidos por 4 años como lo determina el Código Mundial de Dopaje al estar adheridos a las disposiciones de la WADA por formar parte de la IFBB.

Normativa 4: Cualquier tema que tenga que ver con la labor de los jueces, resultados de las competencias y/o comportamiento de oficiales en un torneo, no pueden tratarse o plantearse en la misma competencia, ya que la dinámica del evento no permite detenerse para resolver de buena forma estos temas.

Por lo expuesto, la consulta, reclamo o denuncia deberá presentarse en la semana posterior al evento, por escrito y con las pruebas que fundamenten el caso, para que

pueda ser atendida y resuelta, cumpliendo las normas y garantizando el debido proceso.

Estos temas serán atendidos de forma personal o a través de los correos oficiales de la AFFU.

26 de mayo de 2016